Asunción, 03 de Marzo de 2.022

Nota DI
Señora
María Gloria Caballero Fretes, Intendente
MUNICIPALIDAD DE QUIINDY - DEPARTAMENTO de PARAGUARÍ
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*
Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	Código de Local	Código de Institució	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0910015	6187	Esc. Bas. N° 1342 María Ascensión Medina de Amarilla.-	Reparación de un bloque de cuatro aulas y Construccion de un aula con techo de tejas y galería techo de H°	Aprobado
2	0910005	6177	Colegio Nacional Quiindy.-	Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts en planta alta con techo de tejas.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con **fondos del FONACIDE**, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el **Expediente N° 61.593/2022** de fecha 01 de Marzo de 2.022 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de la **Municipalidad de Quiindy.-**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La **Municipalidad de Quiindy** deberá informar a la Dirección de Infraestructura:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-** "La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

Arq. Juana María Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Ingeniero Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel. (595 21) 495-394
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

...//

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° *6274/19*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Juana Marta Ramírez Pereira
Referente Dptal. Dpto. de Paraguarí

Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM JMRP Nº 08/2022

A : Ing. Civil Víctor Hugo Villasboa- Dirección de Infraestructura -MEC

DE : Arq. Juana Marta Ramírez P. - Referente Dptal. Paraguarí -MEC

FECHA : 03 de Marzo de 2022

REFERENCIA : Autorización e Informe técnico sobre proyecto a ejecutarse con recursos del FONACIDE.

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentar el ***Exp. Nº 61.593 /2022*** en el que la Prof. María Gloria Caballero Fretes, Intendente Municipal de Quiindy, solicita la autorización para el proyecto a ejecutarse en algunas instituciones del Distrito con recursos provenientes del FONACIDE.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización para las siguientes Instituciones;

INSTITUCION	CODIGO DE LOCAL	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN	PROYECTO	PROGRAMA
Esc. Bas. N° 1342 María Ascensión Medina de Amarilla.-	0910015	6187	Reparación de un bloque de cuatro aulas y Construccion de un aula con techo de tejas y galería techo de Hº Aº.-	FONACIDE
Col. Nac. Quiindy.-	0910005	6177	Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts en planta alta con techo de tejas.	FONACIDE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 61593
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq. Romo
FECHA: 03 MAR 2022 HORA: 14:13
FIRMA RECEPTOR:

Esc. Bas. Nº 1342 María Ascensión Medina de Amarilla: La institución se halla incluida en la planilla de la Microplanificación año 2022.La intervención propuesta es la reparación de dos bloques existente con 4 aulas y techo de tejas, además de la construcción de un aula de 4.00x6.00mts con techo de tejas y una galería con techo de Hº Aº, esta construcción se realizará en el espacio generado entre los dos bloques a reparar. Fueron remitidos los planos y planillas del proyecto, además de las especificaciones técnicas a contemplar durante su ejecución según establece el MEC. Se recomienda prever los sistemas de seguridad requeridos para este tipo de obras.

Col. Nac. Quiindy: La institución se halla incluida en la planilla de la Microplanificación año 2022. De acuerdo a los documentos técnicos el proyecto contempla la Construccion de un Aula de 5.80x6.80mts en planta alta con techo de

…//

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
infraestructura@mec.gov.py

.../ /

tejas, la construcción se realizará sobre un bloque de aulas existente y cuya tipología refiere a una de las establecidas por el MEC. Sin observaciones.

Por todo lo expuesto deforma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el **Art. 37** del **Decreto N° 10.504/2013** en el cual se menciona que las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción a lo solicitado, salvo mejor parecer de esa autoridad.

Adjunto

- Copia de nota.

Elaborado por: Arq. Juana Marta Ramírez P.

Revisado por: Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy N° 454 c/ Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
infraestructura@mec.gov.py

www.mec.gov.py

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

Quiindy 25 de febrero de 2022

Señor
Ing. Victor Villasboa Maidana - Director
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencia

De nuestra mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitirle los proyectos a ser ejecutados por la **Municipalidad de Quiindy** en virtud a la Resolución No 7050/2012 y solicitar así la autorización de los **PROYECTOS ARQUITECTONICOS** adjuntos, conforme la siguiente lista:

Los proyectos son:

- Escuela Básica No 1342 Maria Ascensión Medina de Amarilla – Zona Rural – Compañía Tobatingua II / Quiindy - **Reparación de Bloque de 4 Aulas existentes y Construcción de 1 Aula nueva (6,00 x 4,00 m.) techo de tejas con galeria de Ho Ao.**

- Colegio Nacional Quiindy – Zona Urbana – **Construcción de 1 Aula Tipo - 5.80 x 6.80 - Planta Alta.**

Esperando una respuesta favorable y la autorización correspondiente a lo solicitado me despido muy respetuosamente y con la mayor estima.

.....

PROF. MARIA GLORIA CABALLERO FRETES
INTENDENTE MUNICIPAL QUIINDY

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
QUIINDY